

Secretaria: Cali, 10 de noviembre de 2021, a despacho señora Juez para que se sirva proveer sobre el recurso de apelación formulado por el apoderado de la parte demandante el 3 noviembre de 2021 contra la providencia que decreta el desistimiento tácito notificada en estado el 28 de octubre de 2021.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, diez(10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2021-00090

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 literal c del artículo 317 del C. G. P, **CONCEDER** en el efecto **SUSPENSIVO** el recurso de apelación formulado por la apoderada de la parte demandante contra la providencia Interlocutoria No. 0521 del 27 de octubre de 2021, que termina el proceso por desistimiento tácito.

REMITIR las presentes diligencias a la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

MONICA MENDEZ SABOGAL

JUEZ

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c31ab078d14daf17e981547a0c1953c63e684a5a0dcfd185dcc4f09b0225dbf5**

Documento generado en 10/11/2021 10:24:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>